

DOCTORA
ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
JEFE GRUPO DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COML.
CIUDAD

Supervisión y Control
Radicación: 0467415 00000002
Fecha RAD: 2004-09-15 17:06:02
Trámite: 003 (FOLIO 0)
Dependencia: 1201 (CIUDAD DE NUEVAS CREACIONES)

Ref.: Asunto: No. de Radicación : 0467415
Trámite: Marca
Evento: Registro 001
Folios:
Modelo de Utilidad: HABITACULO DINAMICO
TRANSPORTABLE PARA
DIFUSIÓN PROMOSIONAL.
Titular: DISTRIBUIDORA LOS COCHES DE LA
SABANA S.A.

CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO C, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 80'421,942 de Usaquén, y de la Tarjeta Profesional No. 74,555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad **DISTRIBUIDORA LOS COCHES DE LA SABANA S.A.**, por medio del presente escrito contesto el requerimiento que fue notificado a través del listado del día 19 de Agosto de 2004, y que consta en Auto expedido por esa Superintendencia :

Por medio de este requerimiento se solicita:

- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-K, Dec 486/2000). Con presentación personal de los que intervienen en ella.

Al respecto me permito informarle que adjunto a este memorial encontrará :

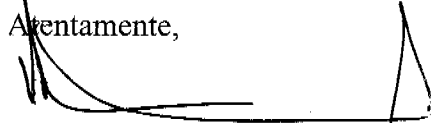
- Documento de cesión del modelo de utilidad del señor **EDUARDO GALVIS LESMES** inventor, a la sociedad **DISTRIBUIDORA LOS COCHES DE LA SABANA S.A.**

Cabe anotar que el Señor **EDUARDO GALVIS** es el representante legal de **DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.**, y es quien otorgó el poder correspondiente, pero en el documento de cesión quien firma como cesionario es el señor **RICARDO PEÑA GAITAN** que también tiene facultades de Representante Legal de la misma sociedad. Por el hecho que existe la prohibición expresa que la misma persona no puede figurar como cedente y cesionario a la vez.

NOTIFICACIONES

Para efecto de las notificaciones que por disposición del artículo 50 del Decreto 02 de 1984 debe hacer su despacho, informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogados, situada en la carrera 9 # 73-24 de Bogotá D.C., teléfonos 3107055 y 3105066, y fax 3106646.

Atentamente,


MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

34

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS SOBRE UN MODELO DE UTILIDAD

El presente CONTRATO DE CESION DE DERECHOS SOBRE UN MODELO DE UTILIDAD (en adelante el "CONTRATO") se celebrara entre los suscritos a saber por una EDUARDO GALVIS LESMES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.137.595, y para los efectos del presente contrato se denominará "EL INVENTOR", y por la otra RICARDO PEÑA GANTAN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A., sociedad mercantil constituida bajo las leyes de la República de Colombia y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. (quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará la "CESIONARIA"), quienes declaran conocer y aceptar los términos de este CONTRATO.

El presente CONTRATO se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente CONTRATO es la cesión de los derechos que el inventor tiene sobre el modelo de utilidad denominado **HABITACULO TRANSPORTABLE PARA DIFUSIÓN PROMOCIONAL**, creado de forma exclusiva por el INVENTOR.

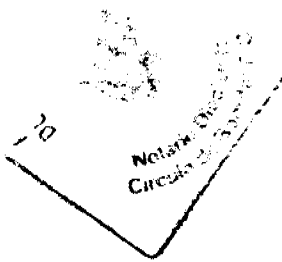
SEGUNDA: Por este acto EL INVENTOR, cede y transfiere, de manera gratuita, los derechos que tiene sobre el modelo de utilidad **HABITACULO TRANSPORTABLE PARA DIFUSIÓN PROMOCIONAL**, referido en la cláusula anterior a favor de la CESIONARIA.

TERCERA: EL INVENTOR declara ser el titular exclusivo de los derechos sobre el modelo de utilidad **HABITACULO TRANSPORTABLE PARA DIFUSIÓN PROMOCIONAL**, los cuales se encuentran vigentes y exentos de gravamen o prohibición alguna, comprometiéndose a responder del saneamiento en conformidad a la ley.

CUARTA: Para todos los efectos legales las partes se someten a las leyes de la República de Colombia.

QUINTA: Los gastos de legalización que ocasione el presente CONTRATO, correrá por cuenta del INVENTOR y de la CESIONARIA por partes iguales.

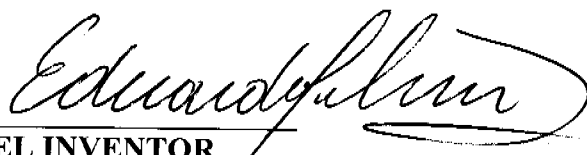
37 35

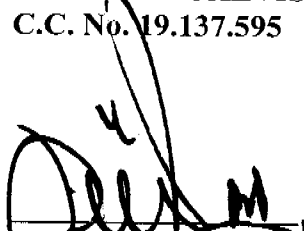


SEXTA: Se faculta la CESIONARIA para requerir ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el registro de la patente de modelo de utilidad **HABITACULO TRANSPORTABLE PARA DIFUSIÓN PROMOCIONAL**.

Una vez leído en todas sus partes lo aceptaron conjuntamente y en forma reciproca le impartieron aprobación.

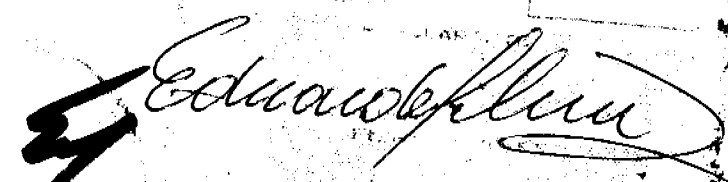
En constancia de lo anterior se firma el presente CONTRATO en dos ejemplares, por quienes en el intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C, a los _____ días del mes de marzo de 2004.


EL INVENTOR
EDUARDO GALVIS LESMES
C.C. No. 19.137.595


LA CESIONARIA
DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 19.137.595

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO
DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA
Compareció Galvis Lesmes
Eduardo
quien exhibió la C.C. 19.137.595
expedida en PT
y declaró que la firma y huella que aparece en
el presente documento son verdaderas y que el
contenido del mismo es cierto.



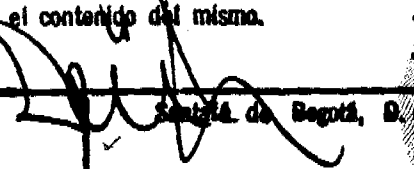

RUBIO

NOTARIA DE SANTAFE DE BOGOTA
ANTE EL NOTARIO DUBAN FERNANDO LOBO B. NOTARIA

Compareció

Ricardo Peña Carvajal
quien se identifica con C.C. No. 12.230.999
expedida en Pitalito y DECLARO que la firma y huella
dactilar que aparecen en el presente documento son suyos y
que es cierto el contenido del mismo.

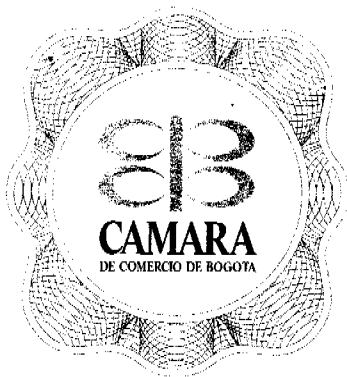
El Declarante

	
Santafé de Bogotá, D. C.	
14 SET. 2004	

DUBAN FERNANDO LOBO B.
NOTARIA



Artículo 60. Por el presente
Interesado, el Sr. Ricardo Peña Carvajal, que
de Santafé de Bogotá, D. C., a 14 de Setiembre de 2004.
El Suscrito Notario Mediante de Fianza
de Santafé de Bogotá, D. C., a 14 de Setiembre de 2004.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE SEPTIEMBRE DE 2004

HORA 15:40:01

02NC1091413604NJR0831

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S A

N.I.T. : 860052634-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00094901

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.4.319, NOTARIA 6 MEDELLIN, DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.977, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1. 977, BAJO EL NO. 51534 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.188	30-III-1.978	6 MEDELLIN	12-IV-1.978 NO. 56.327
1.070	28- II-1.986	6 MEDELLIN	17-III-1.986 NO.187.074
944	18-V-1995	6 MEDELLIN	25-V- 1995 NO.494.176
1.628	04- IX -1996	6 MEDELLIN	16- IX -1996 NO.555015
0001424	2001/09/26	00006 MEDELLIN	00796900 2001/10/04
0003645	2002/07/29	00001 BOGOTA D.C.	00839273 2002/08/09
0004188	2004/07/29	00001 MEDELLIN	00950504 2004/08/31

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2027 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL:A-OCUPARSE DE TODAS LAS ACTIVIDADES,ASPECTOS Y MODALIDADES RELACIONADAS CON EL NEGOCIO DE ADQUISICION, CONSERVACION, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, ENAJENACION O ENTREGA A TITULO QUE-NO IMPLIQUE TRASPASO DE DOMINIO, REPARACION, REVISION, REFACCION, INSTALACION O ADAPTACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS O MEDIOS DE -TRANSPORTE EN GENERAL DE PERSONAS O DE COSAS, SEAN AUTOMOTORES O-NO, DE CUALQUIER TIPO,TAMAÑO,MODELO,CALIDAD Y SISTEMA DE FUNCIONA-MIENTO, SEAN NUEVOS O USADOS, Y DE TODA CLASE DE REPUESTOS, ACCE-SORIOS, CARROCERIAS, PIEZAS O PARTES EN GENERAL Y DEMAS ELEMENTOS O IMPLEMENTOS QUE SIRVAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y MANTENI-MIENTO DE LOS MENCIONADOS VEHICULOS O PARA SU MEJOR PRESENTACION, COMODIDAD U ORNATO. PARA EL EFECTO, LA SOCIEDAD TENDRA, ADEMAS --DEL ESTABLECIMIENTO O ESTABLECIMIENTOS DE EXHIBICION Y DISTRIBU-CION QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES, TALLERES EN DONDE SE ATENDERA -AL SERVICIO DE ALISTAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN GE-NERAL, MAYORES O MENORES, DE VEHICULOS, SEAN DISTRIBUIDAS POR -LA COMPAÑIA O NO. B- CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIA, DISTRIBUCION-

Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE ARTICULOS O SERVICIOS, ASI COMO TAMBIEN EJECUTAR CUALQUIER CLASE DE ACTIVIDAD COMERCIAL QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. C- LA INVERSION EN ACCIONES, PARTES DE INTERES, CUOTAS, BONOS, CEDULAS Y DEMAS TITULOS VALORES Y PAPELES BURSATILES, AVALAR Y SERVIR DE CODEUDORA, Y, OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS EN RESPALDO DE OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, TALES COMO HIPOTECAS, PRNDA DE ACCIONES Y FIANZAS. PARAGRAFO: SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000,000.00
VALOR NOMINAL :\$10.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000,000.00
VALOR NOMINAL :\$10.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000,000.00
VALOR NOMINAL :\$10.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000043 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00864983 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

LULLE SUAREZ CESAR ALBERTO

C.C.00005542513

QUE POR ACTA NO. 0000041 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2002 , INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827000 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

PAVA MOJICA JAIME

C.C.00079159823

QUE POR ACTA NO. 0000043 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00864983 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

MEJIA PALACIO OMAR

C.C.00016698639

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000041 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2002 , INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827000 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

ACOSTA LONDOÑO JORGE ALBERTO

C.C.00070038165

SEGUNDO RENGLON

PEÑA GAITAN RICARDO

C.C.00012230939

TERCER RENGLON

HURTADO LONDOÑO FABIO

C.C.00014968167



01



* 3 7 9 6 7 3 7 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE SEPTIEMBRE DE 2004

HORA 15:40:02

02NC1091413604NJR0831

HOJA : 002

* * * * *

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA Y LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES COMPETE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA TAMBIEN ESTARA A CARGO DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000133 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE ENERO DE 2002 , INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00813026 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

GALVIS LESMES EDUARDO

C.C.00019137595

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SALVO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN RAZON DE LA COMPETENCIA ATRIBUIDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA PODRA EL GERENTE DE LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE SU CARGO EJECUTAR O CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO. CON TAL LIMITACION PODRA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, A LA COMPAÑIA; ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES SOCIALES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, FUNDAR SOCIEDADES, NEGOCIAR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES Y EJERCER TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION DE LAS MISMAS; CONSTITUIR APODERADOS, COMPARECER EN JUICIO, COMPROMETER Y DESISTIR, TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO; HACER EMPRESTITOS BANCARIOS; GIRAR, NEGOCIAR Y PROTESTAR, AVALAR Y PAGAR TITULOS VALORES U OTROS DE COMERCIO.- NO OBSTANTE EN LOS ASUNTOS JURIDICOS O ADMINISTRATIVOS QUE TENGAN RELACION CON CONFLICTOS DE TRABAJO O QUE COMPROMETAN LAS POLITICAS DE LA COMPAÑIA EN MATERIA LABORAL, LA FACULTAD PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER Y DESISTIR, ESTA RESERVADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA, TAL COMO SE EXPRESO EN EL NUMERAL 12.- DEL ARTICULO 23 DE ESTOS ESTATUTOS, Y EL GERENTE SOLO PODRA CONSTITUIR APODERADO PARA TALES ASUNTOS CON LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE ESTA. EN CONSECUENCIA, EN MATERIA LABORAL LAS FACULTADES AUTONOMAS DEL GERENTE, CONFORME AL PRESENTE ARTICULO QUEDAN RESTRINGIDOS UNICAMENTE A AQUELLOS ASUNTOS MERAMENTE INDIVIDUALES DE TRABAJO. ADEMAS SON ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL GERENTE: 1.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 2.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY; 3.- DIRIGIR Y VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN TODOS LOS CAMPOS E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES

NECESARIAS PARA LOGRAR LA ADECUADA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS QUE AQUELLA SE PROPONE; 4.- RECOMENDAR A LA JUNTA DIRECTIVA, LA ADOPCION DE NUEVAS POLITICAS. 5.- DEFINIR EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA ORIENTACION DE LA CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA DE LA EMPRESA; 6.- RENDIR CUENTAS Y ELABORAR INFORMES DE GESTION EN LA FORMA Y TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. LOS SUBGERENTES ACTUARAN COMO ORGANOS DE GESTION INTERNA, PERO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA SOLO LA EJERCERAN CUANDO ESTEN SUPLIENDO LA FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL DEL GERENTE. LOS SUBGERENTES TENDRAN LAS ATRIBUCIONES QUE LES INDIQUE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE DE LA SOCIEDAD. CUANDO UN SUBGERENTE EJERZA LA GERENCIA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 25, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS, TENDRA TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA LA CELEBRACION O EJECUCION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS LEGALES MINIMOS MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE SU CELEBRACION, O QUE SIENDO DE CUANTIA INDETERMINADA PUEDA ALCANZAR DICHO LIMITE. NO OBSTANTE, PARA LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA Y DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS CON QUE NEGOCIE LA EMPRESA, NO RIGE TAL RESTRICCION, Y EN CONSECUENCIA, EL GERENTE DE LA SOCIEDAD PODRA EFECTUARLOS LIBREMENTE. SIN EMBARGO DE LO ANTERIOR CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE SUMINISTROS QUE CONTENGAN CLAUSULA DE EXCLUSIVIDAD A CARGO DE LA EMPRESA EN SU CALIDAD DE ADQUIRENTE, NECESARIAMENTE DEBERA CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000018 DEL 10 DE MARZO DE 1988 , INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 1988 BAJO EL NUMERO 00235689 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
VELAZCO SUAREZ ORLANDO	C.C.00019197137

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 1998 , INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00635371 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RAMIREZ MALAVER MAURICIO	C.C.00079411967

CERTIFICA :

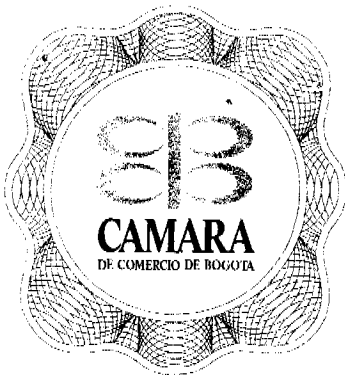
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 08903 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1.977, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1.977 BAJO EL-NUMERO 52.798 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O--TORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO NO. 77-04
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO NO. 77-04
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : gerencia@loscoches.com

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE JUNIO DE 2000 , INSCRITO EL 5 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00735611 DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- INVERSIONES CARBE S.A.
DOMICILIO : MEDELLIN



01

* 3 7 9 6 7 5 7 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE SEPTIEMBRE DE 2004

HORA 15:40:02

02NC1091413604NJR0831

HOJA : 003

* * * * *

QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA

MATRICULA NO. 00102188

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2004

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE MARZO DE 1.999, INSCRITO EL 23 DE MARZO DE 1. 999 BAJO EL NUMERO 186632 DEL LIBRO XI, DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A. CONSTITUYO PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, A FAVOR DE G. M.A. C. FINANCIERA DE COLOMBIA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

NOMBRE : LOS COCHES LA SABANA

MATRICULA NO. 00167569

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 11 DE MARZO DE 1982

ULTIMO AÑO RENOVADO : 1982

NOMBRE : DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.

MATRICULA NO. 00433406

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2004

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004

NOMBRE : DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA

MATRICULA NO. 00750987

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2004

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE MARZO DE 1999, INSCRITO EL 23 DE MARZO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00186631 DEL LIBRO XI, DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A. CONSTITUYO PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA, A FAVOR DE G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE

INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,500.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'W. W. W.' or similar, written in a cursive style.

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 41

Radicación N° 04-67415

Concepto Técnico N° 625

Clasificación Internacional de Patentes: A47F 10/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de **Patente**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO. 202051

Bogotá D. C., agosto 29 de 2005.

2020
Bogotá D C

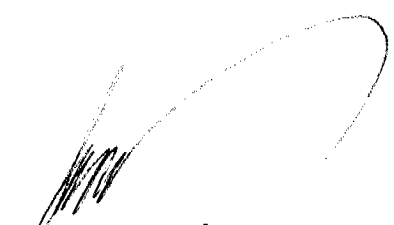
Doctor(a)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-67415
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	766
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

31/10/2020


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.04-067415

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

557 DE FECHA **31 DE OCTUBRE DE 2005** EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL **15 DE DICIEMBRE DE 2005**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _ _ _ _ _

NO _ _ **X** _ _